

NOMBRE DEL TRÁMITE

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE PREDIOS Y PRÓRROGA

SUBDIVISIÓN [REDACTED]

FUSIÓN [REDACTED]

PRÓRROGA [REDACTED]

Ciudad de México, a

de

de

Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema Integral de Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios, el Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Ventanillas Únicas de Trámites y el Acuerdo por el que se Expide el Manual de Trámites y Servicios al Público de la Ciudad de México, todos los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de Julio de 2012, y cuya finalidad es el resguardo y el adecuado control de los asuntos, para acreditar la realización de las diligencias y podrán ser transmitidos a las Áreas Dictaminadoras, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de **Expedición de Licencia de Subdivisión o Fusión de Predios y Prórroga**. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. Marisol Montes De Oca Beltrán y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama No. 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México al teléfono 55 5636 4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx

Datos del Interesado (Persona Física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) [REDACTED]
Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED]
Identificación Oficial [REDACTED] Número / Folio [REDACTED]
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del SMN)
Nacionalidad [REDACTED]

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país [REDACTED]
Fecha de vencimiento [REDACTED] Actividad autorizada a realizar [REDACTED]

Datos del Interesado (Persona Moral)

Denominación o razón social [REDACTED]

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza [REDACTED] Fecha de otorgamiento [REDACTED]
Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide [REDACTED]
Número de Notaría o Correduría [REDACTED] Entidad Federativa [REDACTED]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número [REDACTED] Fecha [REDACTED]
Entidad Federativa [REDACTED]

Datos del Representante Legal o Apoderado

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) [REDACTED]
Apellido Paterno [REDACTED] Apellido Materno [REDACTED]
Identificación Oficial [REDACTED] Número/Folio [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED]

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial [REDACTED] Fecha [REDACTED]
Número o Folio [REDACTED] Nombre del Notario, Corredor Público o Juez [REDACTED]
Número de Notaría, Correduría o Juzgado [REDACTED] Entidad Federativa [REDACTED]
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio 1/ [REDACTED] Fecha [REDACTED]

Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos en la Ciudad de México

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		A alcaldía			
C.P.		Correo Electrónico		Teléfono	

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			

Requisitos para la Expedición de Licencia de Fusión o Subdivisión

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Formato TIZTAPALAPA_ELSF_1 por triplicado, debidamente requisitados, con firmas autografadas. | 2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia |
| 3. Identificación oficial con fotografía, (Original y copia) | 4. Boleta predial de cada predio, último bimestre. (Original y copia) |
| 5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, de cada predio, en cualquiera de sus modalidades (Original y copia) | 6. Constancia de alineamiento y/o número oficial, de cada predio. (Original y copia) |
| 7. Constancia aprobada de Publicación Vecinal para Subdivisión o Fusión de Predios | 8. Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretenden subdividir o fusionar. (en Copia certificada) |
| 9. Plano arquitectónico en escala 1:500 a 1:5000, que contenga, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes (dos tantos en original) | 10. Avalúo(s) del o de los terrenos. (Original y copia). En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. |
| 11. Memoria descriptiva del Proyecto de Fusión o Subdivisión, detallando de forma clara y precisa las condiciones actuales del o de los predios y la condición que tendrá(n) el o los predios resultantes. (dos tantos en original) | 13. Comprobante de pago de los derechos de la Licencia de Subdivisión o Fusión en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. |
| 12. Constancia de Adeudos de Predial y Agua, de cada predio, emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia) | |

Requisitos para la Prórroga de Licencia de Fusión o Subdivisión

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Formato TIZTAPALAPA_ELS_1 por triplicado, debidamente requisitados, con firmas autografadas. | 2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia |
| 3. Identificación oficial con fotografía, Original y copia. | 5. Comprobante de Pago de derechos para la prórroga de la Licencia de Subdivisión o Fusión. Original y copia. |
| 4. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Original y copia. | |

FUNDAMENTO JURÍDICO

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Ley De Desarrollo Urbano para la Ciudad de México, artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, 8 fracción III, 61, 62, 63, 87 fracciones VII y VIII, 94 bis, 94 ter. y 94 Quarter | Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 75, 127, 134 y 135 fracciones I y II. |
| • Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.- Artículos 32, 33, 34, 35 párrafos 3o. y 4o., 41 y 42 | Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículos 20 y 188. |

Información del trámite

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Licencia o Prórroga
Tiempo máximo de respuesta	5 días hábiles para aprobación, 2 días hábiles después de avalúos y pago de derechos.
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles
Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

Datos del predio (o primer predio)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		A alcaldía		C. P.	
Cuenta Catastral		Superficie		m ²	

Señalar la aplicación de alguna norma en particular:

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.		Fecha		Notaría, Correduría o Juzgado	
Juez, Notario o Corredor Público				Entidad Federativa	
Folio de Inscripción en el RPPC		Fecha		Otro documento	

Datos del segundo predio

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Calle No. Exterior No. Interior
Colonia Alcaldía C. P.
Cuenta Catastral Superficie m²

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. Fecha Notaría, Correduría o Juzgado
Juez, Notario o Corredor Público Entidad Federativa
Folio de Inscripción en el RPPC Fecha Otro documento

Datos del tercer predio

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Calle No. Exterior No. Interior
Colonia Alcaldía C. P.
Cuenta Catastral Superficie m²

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. Fecha Notaría, Correduría o Juzgado
Juez, Notario o Corredor Público Entidad Federativa
Folio de Inscripción en el RPPC Fecha Otro documento

Datos del cuarto predio

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Calle No. Exterior No. Interior
Colonia Alcaldía C. P.
Cuenta Catastral Superficie m²

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. Fecha Notaría, Correduría o Juzgado
Juez, Notario o Corredor Público Entidad Federativa
Folio de Inscripción en el RPPC Fecha Otro documento

Croquis de localización



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas de todos los linderos del predio y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Descripción General del Proyecto de Subdivisión o Fusión

Observaciones

- a) La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.
- b) Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Alcaldía o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso.
- c) Para el caso de predios ubicados en dos o más Alcaldías, se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m², el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- e) La Licencia de Fusión o de Subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento: La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Alcaldía correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Alcaldía notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación, presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada; la Alcaldía expedirá la licencia de fusión o de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del o de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud, si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía no expidiera la Licencia, procederá la afirmativa ficta.
- f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Delegación expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado procederá la afirmativa ficta.
- g) En caso de que cambiaran las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia. h) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL TRAMITE: EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE PREDIOS Y PRÓRROGA NÚMERO DE FOLIO _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____ ; CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____ .

El interesado entregará la solicitud por triplicado y cuando le sea resuelto el trámite, recibirá un ejemplar, conteniendo sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe, además de la Licencia Correspondiente, con sello y firma del titular del Área Dictaminadora.

Recibió

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 55 5658 1111, HONESTEL 55 5533 5533.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite, servicios o actuación de similar naturaleza. En caso de que se requiera incorporar o eliminar información, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades, podrán hacerlo siempre y cuando dicha adición o supresión encuentre sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México